
	Acta nº. 1/2025	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN Y LA COMUNICACIÓN
	Comisión de Prácticas	

Acta nº 1-2025 de la Comisión de Prácticas

Fecha: 18-02-2025	Lugar donde se celebra: Virtual vía Zoom	Hora de comienzo: 10:00	Hora de finalización: 11:00
Presidente: D. Daniel Martín Pena		Secretario: Javier Trabadela Robles	
Relación de asistentes:			
<ul style="list-style-type: none"> • D. Daniel Martín Pena. Decano (Presidente) • D. Javier Trabadela Robles (Secretario) • D^a. Patricia de Casas Moreno • D^a. Cristina Faba Pérez • D^a. Ana María González Delgado • D^a. Cristina López Pujalte • D. Marco A. Pilo García • D^a. Mercedes Díaz-Caneja Flores (representante de estudiantes) • D^a. Aurora Nogales San Miguel (representante de estudiantes) • D^a. Indhira C. Garcés Botacio (invitada) • D^a Rocío Gómez Crisóstomo (invitada) • D^a. Tatiana Millán Paredes (invitada) • D^a. Macarena Parejo Cuéllar (invitada) 			
Miembros de la comisión que justifican su inasistencia:			
Orden del día:			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Balance provisional de la finalización de prácticas externas del primer semestre e inicio de prácticas externas del segundo semestre 2. Aprobación, si procede, de nuevos criterios de reconocimiento de créditos de Prácticas por experiencia laboral y profesional acreditada 3. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión 			
Acuerdos-Desarrollo de la sesión:			
Deliberaciones			
<ol style="list-style-type: none"> 1) El Decano abre la sesión agradeciendo a las comisiones de las CCTs de los grados los informes elaborados y que han sido compartidos con los integrantes de las Comisión. También agradece su labor a la Vicedecana de Ordenación Académica y Empleo, Rocío Gómez. 			

	Acta nº. 1/2025	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN Y LA COMUNICACIÓN
	Comisión de Prácticas	

El Decano explica que se va a hacer balance de las prácticas externas del primer semestre por las nuevas condiciones y cambios realizados, para lo que cede la palabra a la Vicedecana, quien agradece la invitación y comenta que cree que los cambios hechos respecto a los periodos y las fechas de los llamamientos han funcionado bien. Explica que todos los estudiantes han comenzado ya las prácticas previstas (salvo uno que lo hará al día siguiente de la reunión). Comenta que se han desarrollado 121 prácticas en los aproximadamente 90 centros y que no ha habido ningún centro que se haya caído (como ha ocurrido alguna vez). Continúa diciendo que todo está funcionando bastante bien y termina agradeciendo el trabajo realizado por los tutores, en especial porque se incrementado la carga burocrática.

El Decano quiere comentar que ha surgido la posibilidad de un centro de prácticas para el grado en INDO en un instituto en Madrid y también hay opciones de otro aquí. La Vicedecana quería preguntar a los miembros de la comisión si les parece bien esta nueva tipología de centro. Hay varias intervenciones sobre ello, destacando que son apropiados y que serían un posible nicho de mercado de interés para los estudiantes.

- 2) Sobre la Aprobación, si procede, de nuevos criterios de reconocimiento de créditos de Prácticas por experiencia laboral y profesional acreditada, ya se ha tratado en algunas reuniones previas, pero se estimó conveniente esperar a lo que sucediera en la UEX. Al final, siguiendo la recomendación de la Vicerrectora de Estudiantes, se ha estimado consultar a las CCTs los criterios adecuados de reconocimiento para cada titulación de grado. Las CCTs han elaborado un informe remitido a la Comisión. Se partió de la propuesta hecha en 2023.


El Decano recuerda los tres supuestos en los que en el momento de la reunión sí se procede al reconocimiento:

1. *Estudiantes que disponen de un contrato específico de la materia y el nivel para el que habilita la titulación y superan las 300 horas de actividad profesional. El estudiante debe adjuntar el contrato de trabajo y la hoja de vida laboral.*
2. *Estudiantes que no disponen de un contrato específico de la materia y el nivel para el que habilita la titulación y tienen, al menos, tres años de experiencia profesional en la materia de la titulación. El estudiante debe adjuntar el contrato de trabajo, la hoja de vida laboral y el formulario P_CL_011_FDyC-A25-D025, en el que se describirán de forma detallada las actividades realizadas. Este documento debe estar firmado por el responsable técnico de las mismas, el cual debe ser un titulado en la materia o un profesional con experiencia reconocida.*
3. *Estudiantes que son trabajadores autónomos dados de alta en una actividad relacionada con la titulación y tienen una antigüedad de trabajo real de, al menos, 18 meses. El estudiante debe adjuntar el documento de alta y las facturas de la actividad realizada.*

El Decano comenta los cambios respecto a esos tres criterios vigentes hasta la actualidad (señalados en rojo):

- 1) *Estudiantes que disponen de un contrato específico de la materia y el nivel para el que habilita la titulación y superan las 300 horas de actividad profesional. El estudiante debe adjuntar el contrato de trabajo y la hoja de vida laboral.*
- 2) *Estudiantes que disponen de un contrato específico de la materia, pero no del nivel para el que habilita la titulación, y superan 12 meses de actividad profesional. El estudiante debe adjuntar el contrato de trabajo, la hoja de vida laboral, el formulario P_CL_011_FDyC-A25-D021 y una memoria detallada que recoja evidencias de las actividades realizadas y los resultados obtenidos.*
- 3) *Estudiantes que no disponen de un contrato específico de la materia ni el nivel para el que habilita la titulación y tienen, al menos, (24 meses) de experiencia profesional en la materia de la titulación. El estudiante debe adjuntar el contrato de trabajo, la hoja de vida laboral, una memoria detallada que recoja evidencias de las actividades realizadas y los resultados obtenidos y el formulario P_CL_011_FDyC-A25-D021, en el que se describirán de forma detallada las actividades realizadas. Este documento debe estar firmado por el responsable técnico de las mismas, el cual debe ser un titulado en la materia o un profesional con experiencia reconocida.*
- 4) *Estudiantes que son trabajadores autónomos dados de alta en una actividad relacionada con la titulación y tienen una antigüedad de trabajo real de, al menos, (24 meses). El estudiante debe adjuntar el informe de actividades.*

La Comisión de Prácticas si así lo considera podrá solicitar una entrevista personal con el interesado/a o con quien se estime oportuno en la convalidación para ratificar las tareas realizadas.

	Acta nº. 1/2025	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN Y LA COMUNICACIÓN
	Comisión de Prácticas	

La CCT de Periodismo en su informe considera que sería preciso detallar las actividades específicas para la convalidación de las prácticas en el grado de Periodismo, con objeto de diferenciarlo de las actividades específicas de otros grados.

El Decano entiende al respecto que es muy difícil porque las funciones de periodistas y comunicadores son más transversales y cada vez se diferencian menos. En todo caso, cuando haya dudas sobre algún reconocimiento, se consultará a las CCTs.

Hay diversas intervenciones sobre los criterios.

Se aclara que el tiempo incluido en lo criterios (24 meses) sea tiempo real, a tiempo completo o el equivalente.

Se trata sobre la casuística que pudiera surgir de solicitudes de reconocimiento en este curso académico realizadas antes del cambio de criterios. El Decano realizará las consultas oportunas.

Se procede a la votación de los nuevos criterios. Sin votos en contra, ni abstenciones, se aprueban por unanimidad.

3) Se procede a la lectura del acta de la sesión. Se aprueba por asentimiento.

Acuerdos

Tras las deliberaciones se alcanzan los siguientes acuerdos:

1. Aprobación por unanimidad de nuevos criterios de reconocimiento de créditos de Prácticas por experiencia laboral y profesional acreditada.
2. Aprobación por asentimiento del acta 1-2025.

Fechas de Aprobación:

18 de febrero de 2025



Firma el secretario/a:

Visto bueno del Presidente: